



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Secretaría Sala de Casación Laboral

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 74754

Que mediante providencia calendada seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Alberto Mario Campillo Correa contra Sala De Casación Civil De La Corte Suprema De Justicia, radicado único No. **11001020500020240069900** **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: 1. Córrese traslado a la autoridad judicial accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respetiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co). 2. Vincúlese a la Sala Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bogotá y a las partes e intervinientes dentro del proceso verbal con radicado n.º 110013103002201300011 01, por tener interés en la presente acción. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requierase a la Sala de Casación Civil, Agraria de la Corte Suprema, a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá y al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bogotá para que en el término de un (1) día envíen al correo institucional [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co), un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias pronunciadas. 6. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta 7. Se reconoce personería a la abogada Ana María Rodríguez Valencia, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 52.413.888 y tarjeta profesional n. 238.903 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la accionante en los términos y para los efectos del poder que obra en el expediente.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: Magdalena Gómez Franco, Angela Gómez Franco, Liliana Gómez Franco, Fernando Gómez Franco, Marta Gómez Franco, Álvaro Gómez Franco al Curador Ad Litem de Herederos Determinados E Indeterminados De Zeineth Franco Viuda De Gómez y Hernando Gómez Sabogal y a todas las partes e intervinientes dentro del proceso **11001310300220130001101**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite *constitucional*.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 07 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: El 07 de mayo de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

Elaboró: Julia Carrero  
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.  
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28  
[notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

  
**JULIA INES CARRERO BALDION**  
Oficial Mayor  
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

---